

AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 985/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Javier Martín RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno inició sus estudios en el año 1991, asimilándose al plan 95 adecuado en el año 2005.

Que en los años 2005 y 2006 fueron de transición para el nuevo plan.

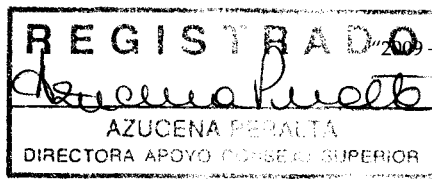
Que al momento de la implementación se mal interpretó lo establecido en la Ordenanza N° 1030, al entender que al alumno no le correspondía cursar ni aprobar la asignatura Cálculo Avanzado.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no demorar el trámite de su título.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 985/2009 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

[Handwritten signature]



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 985/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar no haber cursado y ni aprobado la asignatura Cálculo Avanzado, eximiéndolo de lo establecido en el plan de estudio de la Ordenanza N° 1030, al alumno Javier Martín RODRIGUEZ, Legajo N° 5940, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1796/2009

UTN
meI
DAM
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior